DSP-1247

Fecha: 04 NOV 2022

Señores(as)

ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.

Presente

Asunto: Día cívico en la ciudad de Cartagena

Apreciados(as) señores(as):

En cumplimiento con lo establecido en el Articulo 20 literal h) "Suspensión temporal del servicio y modificación temporal de horarios por parte del Banco de la República" de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-153 REGLAMENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS y en consideración a que mediante el Decreto 1508 del| 28 de octubre de 2022 la alcaldía mayor de Cartagena decretó como cívico el día 11 de noviembre de 2022, nos permitimos informarles que por solicitud de las Entidades Participantes en el CEDEC, el día 11 de noviembre de 2022 no se prestará servicio de compensación de cheques en la mencionada ciudad. Las devoluciones del canje al cobro de cheques del jueves 10 de noviembre se compensarán y liquidarán el día viernes 11 de noviembre de 2022 en el horario habitual.

Cordial saludo,

ANA MARÍA PRIETO ARIZA
Directora